

## DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y CONOCIMIENTO

#### **RESOLUCIÓN EMC/122/2017, de 23 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de modificación del Acuerdo de 24 de abril de 2015, sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras.**

Dado que la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, en la sesión de 14 de diciembre de 2016, ha aprobado un acuerdo sobre la modificación del Acuerdo de 24 de abril de 2015 de reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras y también dar publicidad de dicho acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC)*.

Visto lo cual, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña,

Resuelvo:

Artículo único

Dar publicidad al Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de modificación del Acuerdo de 24 de abril de 2015 sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras.

Barcelona, 23 de enero de 2017

M. Mercè Jou Torras

Secretaria general del Consejo Interuniversitario de Cataluña

Acuerdo

de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de modificación del Acuerdo de 24 de abril de 2015 sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras

La Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC), en la sesión de 24 de abril de 2015, aprobó el Acuerdo sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras, que se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* mediante la Resolución ECO/1134/2015, de 13 de mayo (DOGC núm. 6883, de 2.6.2015). El Acuerdo establece el marco referencial para el sistema universitario de Cataluña en esta materia, e incluye una tabla de certificados y de diplomas que acreditan los conocimientos de una tercera lengua de nivel B1 o superior, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa.

El Grupo de trabajo de asesoramiento para la acreditación de niveles de competencia en terceras lenguas, constituido por el Acuerdo de la Comisión de Política Lingüística del CIC de 13 de julio de 2016, ha presentado a la Comisión de Política Lingüística una propuesta de modificación del mencionado Acuerdo de la Junta del CIC, con los siguientes objetivos:

CVE-DOGC-B-17033067-2017

1. Actualizar la tabla de certificados y de diplomas acreditativos, con la incorporación de nuevos certificados y la adaptación de los baremos de certificados ya incluidos.

2. Diferenciar en el texto del acuerdo la acreditación de la competencia en terceras lenguas, mediante certificaciones y títulos expedidos a partir de la superación de las pruebas lingüísticas correspondientes, de las otras titulaciones que permiten eximir de la acreditación del nivel B2 de una tercera lengua para la obtención del título de grado, y fijar claramente las condiciones para el reconocimiento de estos títulos con la finalidad mencionada.

La Comisión de Política Lingüística del CIC, en la sesión de 25 de noviembre de 2016, ha aprobado esta propuesta, con la incorporación de algunas enmiendas, y ha acordado elevarla a la Junta del CIC.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Política Lingüística, la Junta del CIC adopta el siguiente acuerdo:

#### Acuerdo

Modificar el Acuerdo de 24 de abril de 2015 sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras, que se adjunta como texto refundido en el anexo.

#### Anexo

Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras (texto refundido).

El Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) (Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment. Estrasburgo: Consejo de Europa, 2001) forma parte del proyecto de política lingüística del Consejo de Europa y proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y manuales para el aprendizaje de lenguas extranjeras. El MCER define los diferentes niveles de dominio de las lenguas (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) y, para cada uno de los niveles, define las destrezas que los estudiantes deben adquirir en cada una de las competencias lingüísticas: comprensión auditiva y lectora, interacción oral, expresión oral y expresión escrita.

En la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, en el artículo 6.6, se efectúa un mandato al Gobierno y también a las universidades para que implanten programas de fomento del conocimiento de terceras lenguas que puedan incluir tanto el uso de estas lenguas en las actividades académicas de la universidad como en la oferta de asignaturas específicas. Por otra parte, en el artículo 138 de la misma Ley de universidades de Cataluña se prevé que la evaluación de la calidad, la certificación de los procesos y la acreditación del aprendizaje de las enseñanzas del sistema universitario de Cataluña se orienten a su adecuación permanente a las demandas sociales, a los requisitos de calidad de formación universitaria y a la mejora continua de sus procesos, en el marco del espacio europeo de enseñanza superior.

Más recientemente, la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, regula, en su artículo 211, la acreditación de los conocimientos de una tercera lengua en el ámbito universitario.

En la sesión de 30 de octubre de 2014, la Junta del CIC emitió un informe favorable sobre el borrador de orden conjunta entre el Departamento de Economía y Conocimiento y el Departamento de Enseñanza, por la que se establece el reconocimiento de la acreditación de la competencia en terceras lenguas, cuyo contenido fue trabajado por los representantes de todas las universidades en la Comisión de Política Lingüística del CIC.

Corresponde a las universidades, actuando coordinadamente en el ámbito del CIC y de acuerdo con la normativa vigente, adoptar los acuerdos pertinentes en esta materia, sobre la base del objetivo común de establecer y simplificar un marco referencial para el sistema universitario de Cataluña relativo al reconocimiento de los certificados y los títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras.

En consecuencia, la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña adopta los siguientes acuerdos:

CVE-DOGC-B-17033067-2017

Primero. Mantener la validez y la vigencia del contenido material del Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 30 de octubre de 2014, relativo al reconocimiento de la acreditación de la competencia en terceras lenguas, en la versión, debidamente actualizada, que se adjunta como anexo.

Segundo. Incluir en esta versión actualizada dos apartados, con el siguiente contenido:

"c) Todas las universidades que no dispongan de exámenes de las lenguas establecidas con el sello CertAcles deben llevar a cabo las acciones necesarias para obtener este sello para sus pruebas de certificación, de acuerdo con el calendario acordado por la Comisión de Política Lingüística y posteriormente aprobado por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña,"

"d) Las universidades deben facilitar información y orientación a sus estudiantes de forma actualizada sobre la documentación acreditativa de la competencia en terceras lenguas, a fin de garantizar los principios de información veraz, accesibilidad y transparencia."

Tercero. Dar publicidad a este acuerdo y al documento anexo, mediante su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Anexo al Acuerdo de 24 de abril de 2015 de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras.

Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, relativo al reconocimiento de los certificados y los títulos acreditativos de la competencia en terceras lenguas (Acuerdo de 30 de octubre de 2014 adaptado).

#### a) Acreditación de la competencia en lenguas extranjeras

Se reconocen como acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras:

1. Las certificaciones y los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas expedidos a partir de la superación de las pruebas correspondientes que evalúen las cuatro destrezas (comprensión y expresión orales, y comprensión y expresión escritas).
2. Las certificaciones propias de las escuelas de idiomas universitarias de todas las universidades catalanas expedidas a partir de la superación de las pruebas correspondientes que evalúen las cuatro destrezas (comprensión y expresión orales, y comprensión y expresión escritas).
3. Las certificaciones, los títulos y los diplomas con el sello CertAcles expedidos por las universidades de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), como las pruebas del CLUC (Certificado de lenguas de las universidades de Cataluña) que organizan los servicios lingüísticos y las escuelas de idiomas de las universidades catalanas, y otras certificaciones admitidas por ACLES.
4. Las certificaciones, los títulos y los diplomas indicados en la tabla 1.

#### b) Acreditación de conocimientos de una tercera lengua para la obtención, en su caso, del título universitario de grado

La acreditación del nivel B2 de conocimientos de una lengua extranjera debe corresponder a una de las lenguas establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad, y que actualmente son el inglés, el francés, el alemán y el italiano.

Esta acreditación se obtiene superando una prueba común a todas las universidades catalanas, y que corresponde al CLUC. También se puede obtener la acreditación con cualquiera de los títulos y certificados de conocimientos de idiomas de nivel B2 o niveles superiores que se especifican en el apartado a).

Los certificados y diplomas incluidos en la tabla 1 se considera que tienen una validez indefinida en cuanto a la exención de la acreditación del nivel B2 de conocimientos de una tercera lengua.

Asimismo, se aceptan, a los efectos exclusivos de eximir de la acreditación del nivel B2 de conocimientos de una tercera lengua y con validez indefinida, las siguientes titulaciones:

1. Titulaciones universitarias que tienen por objeto el estudio de terceras lenguas, siempre que impliquen un mínimo de 30 créditos ECTS de aprendizaje de una tercera lengua y que en este aprendizaje se evalúen las cuatro destrezas (comprensión y expresión orales, y comprensión y expresión escritas).

CVE-DOGC-B-17033067-2017

2. Títulos de bachillerato o asimilados y títulos universitarios cursados en el extranjero. La lengua vehicular de estos estudios debe ser una de las especificadas para la acreditación del nivel B2. Cuando la documentación aportada no permita demostrarlo, se podrá requerir la presentación de un certificado de estudios que indique la lengua vehicular, la cual debe ser, en una proporción mínima del 50%, una de las establecidas para la acreditación. En el caso de las titulaciones universitarias, incluidas las dobles titulaciones y las titulaciones de grado conjuntas con una universidad extranjera, se debe presentar una certificación que acredite que un mínimo de 120 créditos ECTS o equivalente se han cursado en universidades extranjeras en que la lengua de los estudios es una de las establecidas para la acreditación del nivel B2.

3. Títulos de bachillerato o asimilados de escuelas autorizadas de otros países cursados en España (en la tabla 2 constan las escuelas y centros acreditados por el Departamento de Enseñanza), así como de los centros educativos autorizados a impartir currículos mixtos de bachillerato, como la doble titulación de bachillerato y *baccalauréat*. La lengua vehicular de estos estudios debe ser una de las especificadas para la acreditación del nivel B2.

#### c) Sello CertAcles

Todas las universidades que no dispongan de exámenes de las lenguas establecidas con el sello CertAcles deben llevar a cabo las acciones necesarias para obtener este sello para sus pruebas de certificación, de acuerdo con el calendario acordado por la Comisión de Política Lingüística y posteriormente aprobado por la Junta del CIC.

#### d) Información a los estudiantes

Las universidades catalanas deben facilitar información y orientación a sus estudiantes de forma actualizada sobre la documentación acreditativa de la competencia en lenguas extranjeras, a fin de garantizar los principios de información veraz, accesibilidad y transparencia.

Tabla 1

Tabla de certificados y diplomas que acreditan los conocimientos de una tercera lengua (inglés, francés, alemán e italiano) de nivel B1 o superior, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa.

#### Inglés

Institución/organismo	B1	B2	C1	C2
Departamento de Enseñanza. Escuelas oficiales de idiomas	Certificado de nivel intermedio	Certificado de nivel avanzado	Certificado de nivel C1	
Universidades de Cataluña	Certificados de nivel B1 propios de las universidades catalanas	CLUC B2 Certificados de nivel B2 propios de las universidades catalanas	Certificados de nivel C1 propios de las universidades catalanas	
Universidades españolas - Certificados con el sello CertAcles	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Cambridge English Language Assessment - ESOL Examinations	PET - Pass or Pass with Merit BEC Preliminary (Business English Certificate)	FCE (First Certificate in English) BEC Vantage (Business English Certificate)	CAE (Certificate in Advanced English) BEC Higher (Business English Certificate) IELTS de 7 a 8 puntos	CPE (Certificate of Proficiency in English) IELTS de 8,5 a 9 puntos (International English Language Testing System)

## CVE-DOGC-B-17033067-2017

	IELTS de 4 a 5 puntos (International English Language Testing System)	IELTS de 5,5 a 6,5 puntos (International English Language Testing System)	(International English Language Testing System)	
University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments)		Certificate of Competency in English (ECCE)		Certificate of Proficiency in English (ECPE)
Trinity College London	ISE I (Integrated Skills in English Certificate)	ISE II (Integrated Skills in English Certificate)	ISE III (Integrated Skills in English Certificate)	ISE IV (Integrated Skills in English Certificate)
Educational Testing Service (ETS)	TOEFL iBT de 42 a 71 puntos (Test of English as a Foreign Language - Internet Based Test)	TOEFL iBT de 72 a 94 puntos (Test of English as a Foreign Language - Internet Based Test)	TOEFL iBT de 95 a 120 puntos (Test of English as a Foreign Language - Internet Based Test)	
	TOEIC de >= 790 puntos (Test of English for International Communication)	TOEIC de >= 1.095 puntos (Test of English for International Communication)	TOEIC de >= 1.345 puntos (Test of English for International Communication)	
British Council	APTIS B1	APTIS B2	APTIS C	
Pearson Test of English (PTE)	PTE General Level 2	PTE General Level 3	PTE General Level 4	PTE General Level 5
	PTE Academic 43 a 58	PTE Academic 59 a 75	PTE Academic 76 a 84	PTE Academic >85
Pearson - LCCI	LCCI English for Tourism 2 / LCCI JETSET B1 / LCCI ELSA B1			
Pearson - LCCI	LCCI English for Business 2	LCCI English for Business 3	LCCI English for Business 4	
Certificados europeos de idiomas / The European Language Certificates (telc)	telc English B1	telc English B2	telc English C1	telc English C2
CERTIUNI (Plataforma de Certificación Universitaria)	BULATS 40-59 (Business Language Testing Service)	BULATS 60-74 (Business Language Testing Service)	BULATS 75-89 (Business Language Testing Service)	BULATS 90-100 (Business Language Testing Service)
Certificados homologados UNICert	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3/4	
CLES (Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur)	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
University of Oxford	Oxford Test of English B1 81-110	Oxford Test of English B2 111-140		

Francés

CVE-DOGC-B-17033067-2017

Institución/organismo	B1	B2	C1	C2
Departamento de Enseñanza. Escuelas oficiales de idiomas	Certificado de nivel intermedio	Certificado de nivel avanzado	Certificado de nivel C1	
Universidades de Cataluña	Certificados de nivel B1 propios de las universidades catalanas	CLUC B2 Certificados de nivel B2 propios de las universidades catalanas	Certificados de nivel C1 propios de las universidades catalanas	
Universidades españolas - Certificados con el sello CertAcles	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CIEP (Centre International d'Études Pédagogiques)	DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)	DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)	DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)	DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
	TCF NIVEAU 3 (B1): 300-399 pts (Test de connaissance du français)	TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499 pts / TCF-DAP (Test de connaissance du français - Demande d'admission préalable)	TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599 pts (Test de connaissance du français)	TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699 pts (Test de connaissance du français)
Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris	DFP B1 (Diplôme de Français Professionnel)	DFP B2 (Diplôme de Français Professionnel)	DFP C1 (Diplôme de Français Professionnel)	DFP C2 (Diplôme de Français Professionnel)
	TEF 3: 361-540 pts (Test d'évaluation de français)	TEF 4: 541-698 pts (Test d'évaluation de français)	TEF 5: 699-833 pts (Test d'évaluation de français)	TEF 6: 834-900 pts (Test d'évaluation de français)
DU (Diplôme Universitaire)	DUEF B1 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises)	DUEF B2 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises)	DUEF C1 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises)	DSEF (Diplôme Supérieur d'Études Françaises)
		CPLF B2 (Certificat Pratique de Langue Française)	CPLF C1 (Certificat Pratique de Langue Française)	DUEF C2 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises)
		DEF B2 (Diplôme d'Études Françaises)	DAEF C1 (Diplôme Approfondi d'Études Françaises)	
Alliance Française	CEFP 2 (Certificat d'Études en Français Pratique 2)	DLF (Diplôme de Langue Française)	DS (Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes)	DHEF (Diplôme de Hautes Études Françaises)
Certificados europeos de idiomas / The European Language Certificates (telc)	telc Français B1	telc Français B2		
CLES (Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur)	CLES 1	CLES 2	CLES 3	

CVE-DOGC-B-17033067-2017

Certificados homologados UNICert	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3/4	
CERTIUNI (Plataforma de Certificación Universitaria)	BULATS 40-59 (Business Language Testing Service)	BULATS 60-74 (Business Language Testing Service)	BULATS 75-89 (Business Language Testing Service)	BULATS 90-100 (Business Language Testing Service)

## Alemán

Institución/organismo	B1	B2	C1	C2
Departamento de Enseñanza. Escuelas oficiales de idiomas	Certificado de nivel intermedio	Certificado de nivel avanzado	Certificado de nivel C1	
Universidades de Cataluña	Certificados de nivel B1 propios de las universidades catalanas	CLUC B2 Certificados de nivel B2 propios de las universidades catalanas	Certificados de nivel C1 propios de las universidades catalanas	
Universidades españolas - Certificados con el sello CertAcles	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Goethe-Institut	Goethe-Zertifikat B1 Zertifikat Deutsch	Goethe-Zertifikat B2 ZdFb (Zertifikat Deutsch für den Beruf) Zertifikat Deutsch Plus	Goethe-Zertifikat C1 PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International)	Goethe-Zertifikat C2: GDS ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung) KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom) GDS (Großes Deutsches Sprachdiplom)
TestDaF-Institut	TDN 3 (TestDaf nivell 3)	TDN 4 (TestDaf nivell 4)	TDN 5 (TestDaf nivell 5)	
Certificados europeos de idiomas / The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	telc Deutsch C2
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	Österreichisches Sprachdiplom B1 (B1 ZD/ZDÖ/ZB1)	MD (Mittelstufe Deutsch)	OD (Oberstufe Deutsch)	WD (Wirtschaftssprache Deutsch)
CLES (Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur)	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Certificados homologados UNICert	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3/4	
CERTIUNI (Plataforma de Certificación Universitaria)	BULATS 40-59 (Business Language Testing Service)	BULATS 60-74 (Business Language Testing Service)	BULATS 75-89 (Business Language Testing Service)	BULATS 90-100 (Business Language Testing Service)
Deutsche Sprachprüfung		DSH-1	DSH-2	DSH-3

CVE-DOGC-B-17033067-2017

für den Hochschulzugang (DSH)				
Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz (DSD)	DSD I		DSD II	

## Italiano

Institución/organismo	B1	B2	C1	C2
Departamento de Enseñanza. Escuelas oficiales de idiomas	Certificado de nivel intermedio	Certificado de nivel avanzado	Certificado de nivel C1	
Universidades de Cataluña	Certificados de nivel B1 propios de las universidades catalanas	CLUC B2 Certificados de nivel B2 propios de las universidades catalanas	Certificados de nivel C1 propios de las universidades catalanas	
Universidades españolas - Certificados con el sello CertAcles	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Università per Stranieri di Perugia	CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana)	CELI 3 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana)	CELI 4 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana) CIC Avanzato C1 (Certificato di Italiano Commerciale)	CELI 5 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana)
Università per Stranieri di Siena	CILS Uno-B1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)	CILS Due-B2 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)	CILS Tre-C1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)	CILS Quattro-C2 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)
Università degli Studi di Roma Tre	ele.IT (Certificato di Competenza Elementare in Italiano come Lingua Straniera)	int.IT (Certificato di Competenza Intermedia in Italiano come Lingua Straniera)		IT (Certificato di Italiano come Lingua Straniera)
Società Dante Alighieri	PLIDA B1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri)	PLIDA B2 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri) PLIDA Commerciale B2	PLIDA C1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri) PLIDA Commerciale C1	PLIDA C2 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri)
Certificados europeos de idiomas (telc)	telc Italiano B1	telc Italiano B2		
CLES (Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur)	CLES 1	CLES 2	CLES 3	



CVE-DOGC-B-17033067-2017

Certificados homologados UNICert	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3/4	
Accademia Italiana di Lingua (AIL)	DILI-B1 (Diploma di lingua italiana di livello intermedio I)  DILC-B1 (Diploma di lingua italiana commerciale - livello intermedio I)	DILI-B2 (Diploma di lingua italiana di livello intermedio II)	DALI-C1 (Diploma di lingua italiana di livello avanzato I)  DALC-C1 (Diploma di lingua italiana commerciale - livello avanzato)	DALI-C2 (Diploma di lingua italiana di livello avanzato II)

Tabla 2

Tabla de escuelas y centros de otros países acreditados actualmente por el Departamento de Enseñanza.

Código	Centro-denominación completa	Nombre municipio
8003609	Scuola dell'Infanzia Italiana parif. M. Montessori	Barcelona
8004432	Istituto Italiano Statale c.sc.el.e.sec. I e II gr	Barcelona
8005357	Collège Ferdinand de Lesseps	Barcelona
8035568	Kensington School	Barcelona
8040035	Oak House School	Barcelona
8040126	Lycée Français de Barcelone	Barcelona
8040217	Escuela Suiza	Barcelona
8041829	The Benjamin Franklin International School	Barcelona
8065846	FEDA Formación Empresarial Dual Alemana	Barcelona
8056894	École Française Bel Air	Sant Pere de Ribes
8015892	The British School of Barcelona	Castelldefels
8073983	ES International School	El Prat de Llobregat
8035593	Colegio Alemán de Barcelona	Esplugues de Llobregat
8041738	The American School of Barcelona	Esplugues de Llobregat
8017426	Lycée Français de Gavà - Bon Soleil	Gavà
8041544	Colegio Japonés de Barcelona	Sant Cugat del Vallès
8072051	Terrassa Education Centre	Vacarisses
8068860	The International School of Catalunya	La Garriga
43006991	Collège Français de Reus	Reus

---

CVE-DOGC-B-17033067-2017

Esta tabla debe revisarse regularmente de acuerdo con el Departamento de Enseñanza.

(17.033.067)